

Protocolo de actuación

Los centros interesados en participar en la “plataforma” de Programas Intergeneracionales deberán seguir el siguiente esquema de actuación. La inscripción y registro está abierta durante todo el año, pero en cualquier caso debe respetar el plazo de un mes desde el momento en el que se produce el registro y la entrega de la carta de adhesión.

1. Información y registro: Consulta del sitio-web de Pi (educarex.es y SEPAD) y cumplimentar el formulario de registro. Correo electrónico y teléfonos de contacto para resolver dudas y comunicar necesidades.

2. Búsqueda y selección de centros con los que llevar a cabo el programa (centros educativos/centros de mayores).

Criterios:

Cercanía y proximidad.

Espacios, edades, condición de los participantes...

Tipo de iniciativas, proyectos y actividades.

Disposición y disponibilidad.

Búsqueda a través del mapa interactivo de las redes de educación y del SEPAD.

3. Contacto, aceptación y firma de los documentos de colaboración.

Reunión con responsables de ambos centros y del personal interesado en desarrollar, participar y coordinar el programa. Formalización del compromiso a través de los documentos de colaboración compuestos por la carta de adhesión y los compromisos informados tanto de los centros educativos como el de residencias de mayores debidamente firmados. Estos documentos incluirán la asunción de responsabilidades y funciones, la asignación de personas de contacto y el establecimiento de reuniones de coordinación.

4. Diseño del programa de acción y de las actividades:

- Marcar los objetivos y definir las líneas de acción; valorar las necesidades, los recursos y medios para alcanzarlos.
- Determinar los niveles, cursos y asignaturas que participan.
- Periodización, frecuencia y duración de las acciones.
- Lugares y espacios para el desarrollo de las actividades.
- Diseño de actividades en coherencia con los objetivos y líneas de acción del programa y elaboración de un calendario de actividades.

5. Trámites y documentación:

Envío de la Carta de Adhesión a la Comisión de Programas Intergeneracionales.

Elaboración del modelo de proyecto.

Recogida de los consentimientos informados de los participantes.

6. Formación.

Los centros educativos podrán desarrollar su formación a través de Planes de Formación en Centros y Grupos de Trabajo, según convocatoria de selección de Proyectos de innovación y de formación en centros (plazo 20 de septiembre de 2017) o de Grupos de trabajo.

Las necesidades formativas se irán atendiendo también a través de oferta propia de los CPR, en función de la demanda que vaya surgiendo. Esta se realizará a lo largo de todo el curso escolar orientada al personal de educación, pero en la que se dará también entrada a profesionales de la red pública del SEPAD. Para éstos también se ofertará formación específica a través de la Escuela de Ciencias de la Salud.

7. Evaluación.

A lo largo del desarrollo de los programas intergeneracionales, la Comisión de PI pretende evaluar su incidencia en determinados aspectos del aprendizaje y competencias de los distintos colectivos, así como de los cambios en las percepciones entre las distintas edades y, en general, sobre el bienestar personal de los participantes. La participación implicará la cumplimentación de distintos formularios de evaluación.